

EJECUTIVO – C2

RADICADO: 680014003-023-2019-00377-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que la Policía Nacional remite escrito al correo institucional comunicando que el vehículo de placas **IPT-266** de propiedad del demandado ha sido capturado y puesto a disposición del Juzgado. Así mismo que la parte interesada aporta información al requerimiento de providencia fechada 24 de febrero de 2020. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, advierte el Despacho que, con providencia del 16 de diciembre de 2019, se ordenó en el numeral segundo la inmovilización del vehículo de placas **IPT-266** de propiedad del demandado, lo cual como se informó a este Despacho ya se encuentra acatado. En consecuencia, se ordena por Secretaría cumplir lo ordenado en el numeral tercero de la providencia citada, comunicando a la Dirección de Tránsito competente según el lugar donde se encuentra actualmente el automotor para efectos de proceder al secuestro, conforme lo reglado en el parágrafo del artículo 595 del CGP. Librese el oficio correspondiente.

Por otro lado, informa el interesado que realizó las diligencias con el fin de obtener el certificado requerido en el numeral primero del auto fechado 24 de febrero de 2020, sin embargo, precisa que no se ha podido reclamar el documento en razón a las medidas implementadas con ocasión de la emergencia social, económica y ecológica que devino del Covid 19. No obstante, se requiera nuevamente al demandante para que dé cumplimiento al numeral referido, teniendo en cuenta que actualmente las entidades estatales han dispuesto canales de atención virtual, por medio de los cuales puede solicitar la expedición del certificado respectivo, siempre y cuando acredite el pago de las erogaciones a que hay lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez



Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Código de verificación: **f02ac747efd994ec4d5690a154c27b5761a697fe0c3f6c5c25d61d96c140712e**
Documento generado en 05/11/2020 04:07:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>